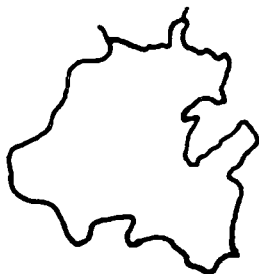


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Marzo de 1998.

Núm. 10

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 108/96-14, 256/97-14, 382/96-14, 396/96-14, 404/96-14, 562/97-14, 563/97-14, 570/97-14, 580/97-14, 582/97-14, 594/97-14, 595/97-14, 602/97-14, 604/97-14, 608/97-14, 611/97-14, 612/

97-14, 931/97-14, 934/97-14, 937/97-14 y 940/97-14.

Págs. 1 - 23

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 23 - 40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, dentro del expediente agrario número 108/96-14, el día 20 veinte de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, relativos al Juicio SUCESORIO AGRARIO, correspondiente al Ejido del Poblado denominado SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio del MINERAL DEL MONTE, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada. -----

SEGUNDO.- La parte actora de nombre ANDREA MONTIEL LEON demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede. -----

TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a ANDREA MONTIEL LEON en su carácter de cónyuge superviviente del extinto ejidatario EUSEBIO ISLAS GOMEZ del Poblado de SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio del MINERAL DEL MONTE, Estado de Hidalgo, quien contaba con el Certificado de Derechos Agrarios Número (3247535). -----

CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO (3247535) que perteneció al de -
cujus EUSEBIO ISLAS GOMEZ, EXPIDIENDOSE NUEVO CERTIFICADO --
en favor de ANDREA MONTIEL LEON, como ejidataria legalmente-
reconocida del Poblado de SAN PEDRO HUIXOTITLA, Municipio del
MINERAL DEL MONTE, Estado de Hidalgo. -----

QUINTO.- Inscribábase la presente en el Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos -
legales procedentes previo pago de derechos correspondiente.

SEXTO.- La presente sirve como título supleto-
rio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejida -
taria beneficiada a ANDREA MONTIEL LEON. -----

SEPTIMO.- Notifíquese a la parte actora perso-
nalmente, y los (Puntos Resolutivos) publíquense en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense -
en los estrados de este Organó Jurisdiccional. -----

OCTAVO.- Previas las anotaciones que se hagan-
en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese
el presente expediente como asunto resuelto y totalmente -
concluído. -----

NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase. -----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA MAGIS -
TRADA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE ES-
TE HONORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO -
CUARTO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO,
QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIA--
DO JORGE PANIAGUA SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 17 de febrero de 1998, dicta-
da por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con juris-
dicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, --
del expediente número 256/97-14, del poblado denominado EPAZOYUCAN, Muni-
cipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo.:

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- El promovente JESUS CRUZ HERNANDEZ, del r -
minado EPAZOYUCAN, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo, probo su
"acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios -
"sión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la -
"presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del -
"titular FROYLAN ESQUIVEL RODRIGUEZ, del poblado denominado EPAZOYUCAN, -
"Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado
"de derechos agrarios número 3735155, en favor de JESUS CRUZ HERNANDEZ,
"a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos --
"agrarios, por lo expuesto y razonado en los considerandos TE -
"TO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios FROYLAN ESQUIVEL RODRIGUEZ, del poblado denominado EPAZOYUCAN, Municipio de EPAZOYUCAN, Estado de Hidalgo, cáncelse su certificado de derechos agrarios número 3735156.

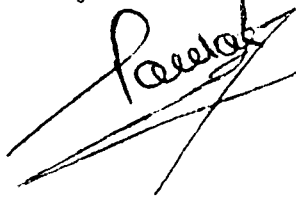
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado al promovente JESUS CRUZ HERNANDEZ, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 3735156, que pertenecía al extinto ejidatario FROYLAN ESQUIVEL RODRIGUEZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción del promovente JESUS CRUZ HERNANDEZ, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI - VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANTAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 382/96-14, el día 20 veinte de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, relativos al Juicio SUCESORIO AGRARIO, perteneciente al Poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada. -----

SEGUNDO.- La parte actora de nombres MARGARITA Y CAMILA DE APELLIDOS NERIA HERNANDEZ demostraron los extremos de su acción, de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede. -----

TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a MARGARITA NERIA HERNANDEZ sobre la parcela ejidal número (103), que perteneció al extinto ejidatario FIDENCIO NERIA TOVAR del Poblado de MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, quien contaba con el Certificado de Derechos Agrarios Número (5264). -----

CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO (5264) que perteneció al de cu - jus FIDENCIO NERIA TOVAR, EXPIDIENDOSE NUEVO CERTIFICADO en - favor de MARGARITA NERIA HERNANDEZ como ejidataria legalmen - te reconocida del Poblado de Mixquiahuala de Juárez, Estado - de Hidalgo. -----

QUINTO.- La presente Resolución sirve como do - cumento supletorio y hace prueba plena para acreditar la ca - lidad de ejidataria beneficiada a MARGARITA NERIA HERNANDEZ.

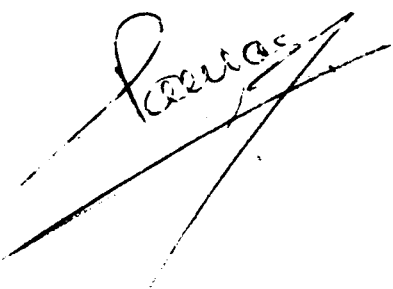
SEXTO.- Inscribáse la presente en el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa, para los efec - tos legales procedentes, previo pago de derechos correspon - diente. -----

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente, a la - - parte actora, al Comisariado Ejidal del Poblado denominado - Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, para que proceda - a hacer la anotación en el libro correspondiente, publíquense los (Puntos Resolutivos) en el Periódico Oficial del Go - bierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de - este Organo Jurisdiccional. -----

OCTAVO.- Previas las anotaciones que se hagan - en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente con - cluído. -----

NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase. -----

A S I LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA MAGISTRA - DA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE ESTE HO - NORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, -- CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN AC - TUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE PA - NIAGUA SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 396/96-14, el día 23 veintitrés de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, relativos al Juicio SUCESORIO AGRARIO, perteneciente al Poblado denominado -- EL PASO MIXQUIAPAN, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora de nombres RAFAEL, MACRI-NA, MARIA TERESITA y LUISA DE APELLIDOS MONROY FRAGOSO demostraron los extremos de su acción, de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a RAFAEL MONROY FRAGOSO sobre la parcela ejidal que perteneció al extinto ejidatario RAFAEL MONROY PRADO quien fuera legalmente reconocido del Poblado denominado EL PASO MIXQUIAPAN, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, quien contaba con el Certificado de Derechos Agrarios Número (3443981) y en su carácter del de cujus.

CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO (3443981) que perteneció al finado RAFAEL MONROY PRADO, EXPIDIENDOSE NUEVO CERTIFICADO en favor de RAFAEL MONROY FRAGOSO como ejidatario legalmente reconocido del Poblado denominado EL PASO MIXQUIAPAN, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo.

QUINTO.- La presente Resolución sirve como título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado a RAFAEL MONROY FRAGOSO.

SEXTO.- Inscribáse la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes, previo pago de derechos correspondiente.

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente, a la parte actora, al Comisariado Ejidal del Poblado denominado EL PASO MIXQUIAPAN, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, para efectos de que proceda a hacer la anotación en el libro correspondiente y los (Puntos Resolutivos) publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Organismo Jurisdiccional.

OCTAVO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA MAGISTRADA-LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, - CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por - este Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 404/96-14, el día 16 ----- de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, relativos al Juicio SUCESORIO AGRARIO, perteneciente al Poblado denominado VICENTE GUERRERO, Municipio de AJACUBA, Estado de -- Hidalgo.

S E R E S U E L V E.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada. -----

SEGUNDO.- La parte actora de nombre AGAPITA -- OROPEZA ESPARZA no demostró los extremos de su acción de -- acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede. -----

TERCERO.- Notifíquese la presente personalmente a la parte actora y publíquense los (Puntos Resolutivos) de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Organismo Jurisdiccional. -----

CUARTO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. -----

QUINTO.- Notifíquese y Cúmplase. -----

A S I LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE -- ESTE HONORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 562/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN RAMIREZ LUCIA, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "RAMIREZ LUCIA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 563/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN BAUTISTA PORFIRIA, de "la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "BAUTISTA PORFIRIA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 570/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MANUEL HERNANDEZ "MARTINEZ, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 580/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JOSÉ FELIPE SANTIAGO, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "JOSE "FELIPE SANTIAGO, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

1/12/98
-6



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 582/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN BAUTISTA LUCIA, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "BAUTISTA LUCIA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANTAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

Lucas

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 594/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN BAUTISTA LUCIA, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "BAUTISTA LUCIA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado J. SALAZAR, quien autoriza y da fe.

[Firma]

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 595/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta FELIPE "SANTIAGO HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 602/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MARTIN CORTES HERNANDEZ, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "MARTIN CORTES HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 604/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "RAMIREZ" HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 608/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "BAUTISTA HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario de Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAC SALAZAR, quien autoriza y da fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 611/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por NICOLAS MARTINEZ DOLORES, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "NICOLAS MARTINEZ DOLORES, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado "de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunes de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 612/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por FRANCISCO ANTONIO "AGUILAR, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "FRANCISCO ANTONIO AGUILAR, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 931/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN Municipio de CALNALI Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RANULFO MENDOZA VELAZQUEZ, de la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de "CALNALI del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "RANULFO MENDOZA VELAZQUEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promovente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR quien autoriza y da fe.

Ranulfo

Josefina



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente-núm. 934/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por AGUSTIN CORTES ROJAS de la "comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de CALNALI del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "AGUSTIN CORTES ROJAS, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada AHUACATLAN, "Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promoviente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo

Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 23 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 937/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MOISES ANGELES DE LA "CRUZ, de la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de CALNALI "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "MOISES ANGELES DE LA CRUZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Comisariado "de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promoviente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

2
1000000

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 23 de Febrero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 940/97-14, correspondiente al poblado denominado AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por SECUNDINO DE LA CRUZ "VALDEZ, de la comunidad denominada AHUACATLAN, Municipio de "CALNALI del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "SECUNDINO DE LA CRUZ VALDEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "AHUACATLAN, Municipio de CALNALI, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese la presente resolución "de Bienes Comunes de la comunidad que nos ocupa, para que en "términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte "promoviente en el Libro de Registro de la comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

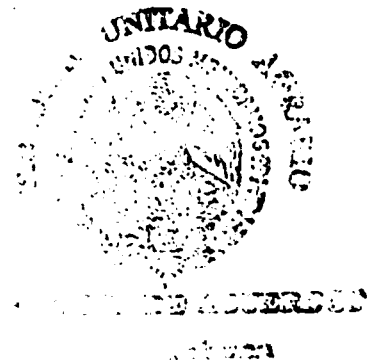
EXPEDIENTE	:	1086/97
ACCION	:	SUCESORIO AGRARO
POBLADO	:	SANTIAGO TLAPACOYA
MUNICIPIO	:	PACHUCA
ESTADO	:	HIDALGO

-- NOTIFICACION; a MARIA TRINIDAD CRUZ ONOYA Y GILBERTO CRUZ ONOYA, hijos del extinto ejidatario JOSE TRINIDAD CRUZ ROLDAN, para que comparezcan a deducir sus derechos agrarios que pudieran corresponderles, el día de la celebración de la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo DÍA 6 DE ABRIL DE 1998, A LAS 14:00 HORAS, dentro de los autos del juicio Sucesorio Agrario al rubro citado, del Poblado SANTIAGO TLAPACOYA, Municipio de PACHUCA, Estado de HIDALGO, que promovió MARIA ESTHER CRUZ ONOYA, ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la Ciudad de Pachuca, Hgo., en su calidad de hija, los anterior en cumplimiento al auto de fecha 11 de Noviembre de 1997.-DOY FE.-

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR.



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección de Administración Finanzas y Comercial
Licitación Pública CAA/004/98

Convocatoria: 004

En observancia y cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en sus artículos 23, 24 y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración Finanzas y Comercial de la C.A.A.S.I.M. se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica, que deseen participar en el concurso para el **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**, con cargo a recursos propios de la entidad de conformidad con lo siguiente.

Los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la C.A.A.S.I.M. el día 2 de marzo de 1998.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Capital Contable Mínimo Requerido
CAA/004/98	10 Automoviles 7 Camionetas 3 Camiones	\$500.00	09/III/1998 12/III/1998	12/III/1998 18:30 horas	19/III/1998 18:30 horas	2'500,000.00

- Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta en la SubDirección de Administración y Servicios Generales de C.A.A.S.I.M. ubicadas en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. (Horario: 10:00 a 15:00), previa presentación de los siguientes documentos:
 - ⇒ Solicitud escrita en papel membretado para participar en el concurso correspondiente.
 - ⇒ Escrito en papel membretado de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
 - ⇒ Registro en el Padrón de proveedores de Gobierno del Estado.
 - ⇒ El capital contable mínimo requerido deberá ser acreditado con original o copia certificada de la última declaración fiscal (anual). Con relación a las empresas de nueva creación deberán presentar estados financieros dictaminados por contador público independiente registrado en la DGAAF.
 - ⇒ Una vez revisados estos documentos, se le expedirá una orden de pago para que proceda a efectuar el mismo por medio de efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de C.A.A.S.I.M. en la caja del mismo Organismo. Este importe no es reembolsable.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1998 a las 18:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de la C.A.A.S.I.M., ubicada en Avenida Industrial La Paz Número 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 19 de Marzo de 1998 a las 18:30 horas.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de Marzo de 1998 a las 18:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de C.A.A.S.I.M. ubicada en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura de las propuestas.

C.P. MARIO PACHECO RODRIGUEZ
Director de Administración, Finanzas y Comercial

Pachuca de Soto, Hidalgo 09 de Marzo de 1998



EDICTO

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, D A D A CUENTA AL C. LICENCIADO CARLOS A. GODINEZ TELLEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR EL CREDITO ATRIBUIDO AL C. JAIME MONROY ROLDAN, MARCADO CON EL NUMERO 33/89 Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 133 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO, A C O R D O: -----

1.- SE TIENE POR NOMBRADO, POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD FISCAL, COMO PERITO VALUADOR DE LOS BIENES EMBARGADOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA, AL C. ING. JESUS GARCIA MARTINEZ. -----

2.- HAGASE SABER, EL NOMBRAMIENTO ANTERIOR, AL PERITO VALUADOR DESIGNADO, PARA LOS EFECTOS DE SU DEBIDA ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO. -----

3.- NOTIFIQUESE AL DEUDOR, EL TERMINO DE TRES DIAS QUE LA LEY LE CONFIERE, PARA QUE MANIFIESTE, EN SU CASO, SU INCONFORMIDAD CON EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA AUTORIDAD Y PARA QUE, EN CASO DE QUE ASI RESULTE, PROPONGA UNO DE SU PARTE. -----

4.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

2-2

A S I LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO GODINEZ TELLEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----



NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
TULA DE ALLENDE, HGO.

AVISO NOTARIAL

* * * Al margen un sello, con la efigie de Miguel Hidalgo.--
Notaria Publica Numero Dos. Lic. Cesar Vieyra Salgado.-- --
Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

- - - En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 859,--
del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Esta-
do de Hidalgo, hago constar:

- - - Que por escritura publica numero 16,381, Volúmen núme-
ro 263, de fecha 16 de Enero de 1998, otorgada ante la fe,
del Licenciado Pedro Mera Angeles, Notario Adscrito a la -
Notaria Pública Numero Dos, del Distrito Judicial de Tula-
de Allende, Estado de Hidalgo, el señor HILARIO ZUÑIGA ---
RUIZ, reconoció la validez del Testamento Público Abierto,
otorgado por el señor FERNANDO HERNANDEZ MARQUEZ, mediante
escritura Pública número 82852, de fecha 10 de Enero de --
1989, otorgada ante la fe del licenciado David Figueroa --
Márquez, Notario Público Número 57, de la ciudad de México
Distrito Federal, y reconoció los derechos hereditarios.

- - - Asimismo el señor Hilario Zúñiga Ruiz, aceptó el car-
go de Albacea, para el que fué instituido, manifestando --
que procederá a formular el inventario correspondiente a -
los bienes de la herencia.

2-1



Tula de Allende, Hidalgo, a 17 de Enero de 1998

Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 2.

Lic. Pedro Mera Angeles

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. María Alicia Aguilar Meneses en contra de Josefina Villa Rubio y/o Juan Hernández Martínez, expediente número 1126/95.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 14:00 catorce horas del día 10 diez de marzo de 1998.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en este Juicio, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en Calle Pedro Escobedo, número 607-A, Barrio del Lobo en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 13.00 metros y linda con terreno baldío; Al Sur: Mide 12.50 metros y linda con propiedad del señor Alberto García; Al Oriente: Mide 8.25 metros y linda con camino antiguo al Real y Al Poniente: Mide 9.50 metros y linda con Calle Pedro Escobedo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, de ubicación del inmueble, así como los acreedores del inmueble a rematar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel A. Delgadillo Reséndiz en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en el presente Juicio y siendo éste un predio urbano con construcción ubicado en el Calle de Gómez Pérez, número 723 en esta Ciudad cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación, respecto al total del inmueble a rematarse.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble en cuestión.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Renta. Derechos Enterados. 98-02-16

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de Iluminación y Equipo Eléctrico S.A. de C.V. y Otros, expediente número 55/95.

Nuevamente se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este H. Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles consistentes en un local comercial, ubicado en la Calle Eje Norte-Sur, Manzana 1, Lote 2, en la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hidalgo, en el valor de \$572,513.85 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N.), un local comercial o nave industrial, ubicado en Avenida Juárez Norte, número 21-A, en Tizayuca, Hidalgo, en el valor de \$427,290.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y la casa-habitación, ubicada en el lote 176, Manzana 18, Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, con número oficial 20, de la Avenida Bosques de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el valor de \$342,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los valores en el punto II del presente auto.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero 29 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 13 trece de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Hugo Téllez Gutiérrez y Otros en contra de Teodora Vargas Tlanepantla, expediente número 248/996, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 25 veinticinco de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis cuyas características son las siguientes: predio rústico denominado "EL NOGAL" que mide y linda: Al Norte: 10.50 mts. linda con prolongación de Calle Iturbide; Al Sur: 7.80 mts. linda con Simón Melo; Al Oriente: 10.30 mts. linda con Daniel Vargas Tepantongo y Al Poniente: 6.50 mts. linda con Simón Melo, predio que se ubica en términos de Acaxochitlán, Hidalgo, siendo postura legal el que cubra de contado la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado en autos respecto del bien embargado. Convóquese postores.- Doy fé. Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero 9 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para a Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Guzmán Salazar, en contra de Francisco Simón Pérez y Francisca Maqueda de Simón, expediente número 275/96, sobre un predio rústico denominado La Palma, ubicado en el Barrio del Nith, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., con las medidas y colindancias: Al Sur: En dos tramos de 80.67 y 71.84 metros, con camino al Nith; Al Norte: En 130.36 metros y linda con Zanja Regadora; Al Oriente: En 132.93 metros y linda con Edbundia Ibarra Rodríguez; Al Poniente: En 137.29 metros con Vía Pública, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de la finca embargada por la cantidad de \$111,315.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio señalándose para tal efecto las 10:30 horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso.

Publiquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. **2 - 2**

Zimapan, Hgo., febrero 9 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 21 de enero actual, dictado dentro del expediente número 874/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ismael Espinosa Agis y Juan Manuel Ramírez I., Endosatarios en Procuración de Maricruz Vega Gutiérrez, en contra de Miguel Monzalvo H. Se señalan las 11:00 horas del día 24 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 de julio de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio. **3 - 3**

Apan, Hgo., a 12 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE FEDERICO BARRERA MUNGUÍA, Juicio Declaración de Ausencia, expediente No. 966/97.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que como se desprende de autos, no existe domicilio alguno de la C. Mireya Alicia Jiménez Ortiz, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo, para efecto de que la C. Mireya Alicia Jiménez Ortiz comparezca ante esta autoridad en el término legal de 4 cuatro meses.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 10 de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-13

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

TERESA MENDOZA REYES en contra de ISAAC CURIEL SANCHEZ, Juicio Divorcio Necesario, expediente No. 968/97.

Como lo solicita la ocursoante y toda vez que el domicilio que reportó el Instituto Federal Electoral es el domicilio que el C. Isaac Curiel Sánchez abandonó, en tal virtud emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que en el término legal de 40 días siguientes a la última publicación del edicto dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para tal efecto, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., febrero 2 de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Norberto Paredes Muñoz y Elena Muñoz viuda de Paredes, expediente número 767/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el predio denominado Rancho Las Pailas, ubicado en el municipio de Almoloya, Hidalgo, correspondiente al Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, embargado en la diligencia de fecha 22 de junio de 1993, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte linda con: La fracción denominada Los Angeles propiedad de Andrés Vargas; Al Sur: Linda con el Ejido de Tepozán; Al Oriente: Linda con el Ejido de Coliuca; Al Poniente: Linda con Ejido de Rancho Nuevo, haciendo una superficie total de 69-00 hectáreas.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 23 veintitrés de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$180,950.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para que obra en autos y que será con una rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-11

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Suspensión de Patria Potestad, promovido por José Ramón Rosas Gasca, en contra de Mónica Hernández León, expediente número 1338/97, donde se dictó un auto que a la letra dice: "Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Mónica Hernández León, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a disposición de esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Visto el contenido de los informes rendidos por el consejo de familia, se procede a decretar las siguientes medidas provisionales: a).- Se concede al C. José Ramón Rosas Gasca, la custodia provisional de la menor Gabriela Montserrat Rosas Hernández, en el domicilio ubicado en Calle Gardenia 102, Colonia Francisco I. Madero, en esta Ciudad; b).- Una pensión alimenticia del 50% cincuenta por ciento mínimo en la Región, cantidad que deberá exhibir la demandada ante este H. Juzgado mediante billete de depósito los 5 cinco primeros días de cada mes en favor de la menor Gabriela Montserrat Rosas Hernández, apercibida que de no ser así se hará acreedora a una medida de apremio.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 26 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Angela Hernández Angeles, Endosataria en Procuración del señor José Luis Ramos Martínez en contra del C. Genaro Amador Escobedo, expediente número 1594/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 15 quince de septiembre de 1992, ubicado en la Avenida de Los Adivinos, Lote 3, Condominio 95, Fraccionamiento San Isidro de Tlanalapa, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 11 once de marzo de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado el precio que como valor pericial fué asignado, siendo la cantidad de \$249,968.00 (DOS-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y para el caso de no haber postores la adjudicación se hará al ejecutante en los términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble y como éste se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez, Endosatario en Procuración de la C. Bertha Franco García, en contra de Elizabeth Percástegui Rochin, expediente número 639/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en una fracción del predio rústico con construcción, ahora urbano, denominado EL ALGHIBE, ubicado en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 23.00 mts. linda con Cirilo Juárez; Al Sur: 23.00 mts. linda con Benita Ruiz Granados; Al Oriente: 6.00 mts. linda con Hermanos Morenos Vigueras; Al Poniente: 6.00 mts. linda con Callejón.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 16 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$54,880.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la diferencia del valor pericial estimado en autos menos el 20%.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-02-17

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de marzo del año en curso dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., en contra de Antonio Medina Santander, expediente número 747/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos y consistente en un predio rústico denominado Rancho El Hondon, ubicado en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$264,000.00 (DOS-CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 4 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-18

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gerardo Alfonso Arana Sáenz en contra de Benito Chávez Velázquez, expediente número 1257/94,

Se decreta e... pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote número 8, Manzana 83, Zona I, actualmente General Prim, número 5, en Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$225,747.50 (DOSCIENTOS VEINTICINCOMIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble. 3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

MARIO EMILIO CADENA URIBE, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Lauro Hernández Hernández y/o Rosa Ortega Martínez, Leticia Guadalupe Hernández Ortega, expediente número 639/96, decretándose Primera Almoneda en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 de octubre de 1996, consistente en casa habitación ubicada en Calle Cerrada de Vargas Lugo número 06, Barrio Cozapa en Zacualtípán, Hidalgo, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 10 de marzo del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo la cantidad de \$ 308,500.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble. 3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 6 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, en contra de Jaime y Gabriel Moreras Lusarreta y Gabriel Moreras Martínez, expediente No. 1665/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y los cuales consisten en: Primer inmueble.- Denominado Granja Las Rosas Sección Norte, ubicado en Camino a San Antonio, Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 151.10 metros y linda con Lorenzo Castañeda; Al Sur: Mide 151.20 metros y linda con Irma Rojas Sánchez; Al Oriente: Mide 100.00 metros y linda con Camino a San Antonio; Al Poniente: Mide 100.00 metros y linda con Lorenzo Castañeda; Segundo inmueble.- Granja Las Rosas, Sección Sur, ubicado en camino a San Antonio, Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., el cual tiene las si-

guientes medidas y colindancias; Al Norte: Mide 151.20 metros y linda con Gabriel Moreras Lusarreta; Al Sur: Mide 151.30 metros y linda con Lorenzo Castañeda; Al Oriente: Mide 100.00 metros y linda con camino a San Antonio; Al Poniente: Mide 100.00 metros y linda con Lorenzo Castañeda; Tercer inmueble.- Granja Hermanos, ubicado en la Comunidad de Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 144.00 metros y linda con Calle Veracruz, antes Camino Real; Al Sur: Mide 160.00 metros y linda con el Sr. Kanán; Al Oriente: Mide 214.00 metros y linda con Othón Arrieta en dos tramos; Al Poniente: Mide 220.00 metros y linda con Justo Arrieta y Donaciano Frago; Cuarto inmueble.- La Cuenca, ubicado en Eje Oriente Poniente, Ciudad Industrial Tizayuca, en el perímetro de la Población de Huitzila, Hgo., en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide en tres tramos de 22.50 metros, 30.35 metros y 33.00 metros y linda con Rancho La Providencia; Al Sur: Mide en dos tramos de 63.50 metros y 10.35 metros, linda con Carlos Alemán S.; Al Oriente: Mide en tres tramos de 130.00 metros, 48.74 metros y 253.15 metros y linda con Ma. Concepción Hernández y Epigmenio Avilés; Al Poniente: Mide en dos tramos de 373.20 metros y 70.10 metros y linda con Evaristo Arrieta y Benito Pineda.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades que resultaron de la rebaja del 20% que señala la ley: \$2'580,120.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 94/100 M.N.) y que corresponde al inmueble denominado Granja Las Rosas, Sección Norte; \$2'546,663.47 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) que corresponde al inmueble denominado Granja Las Rosas, Sección Sur; \$4'500,463.31 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.) que corresponde al inmueble denominado Granja Hermanos y \$7'874,502.88 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS DOS PESOS 88/100 M.N.) y que corresponde al inmueble denominado La Cuenca.

Publiquense los edictos respectivos en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de ubicación de los inmuebles a rematarse, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, por tres veces dentro de nueve días. 3 - 3

Pachuca, Hgo., 13 de febrero de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

GLORIA CERESO BENITEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonor Cerezo Benitez, expediente número 790/97, ya que la promovente manifiesta tener el carácter de hermana de la de cujus, anunciando la muerte de Leonor Cerezo Benitez, sin haber dejado testamento y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por la ocurrente y dado el parentesco con el que promueve el ocurrente y toda vez de que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, es procedente mandar fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada C. Leonor Cerezo Benitez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término legal de comparecencia, bajo pena de nulidad de la presente publicación. Los edictos deberán insertarse además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 25 de 1998
LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derecho

98-02-20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Próximo 16 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, se celebrará Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Carlos Avila Sánchez Vs. Manuel Vargas Lemus, expediente 51/96, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$449,770.50 valor pericial estimado en autos, relativo al inmueble ubicado en Calle Prolongación 5 de Febrero en esta Ciudad. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficiales del Estado, edición Pachuca y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y ubicación del predio motivo del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero 18 de 1998. C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Alvarado Noble Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de Ponciano Miguel León Pérez y Martha Fosado Martínez, expediente 848/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fue embargado a la parte demandada el cual consiste en un predio ubicado en Calle Fray Martín de Porres número 101, Fraccionamiento Boulevares de San Francisco en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 39.60 mts. linda con Lote 36 y 37; Al Sur: 39.60 mts. linda con propiedad particular; Al Oriente: 41.50 mts. linda con Calle Fray Martín de Porres; Al Poniente: 41.55 mts. linda con Calle Fray J. Guadalupe Soriano.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 11 once de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'426,799.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEISMIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-02-19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Antonio Otamendi Ramírez en contra de Enrique Oropeza Vargas y/o Griselda Sánchez Hernández, expediente número 1498/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de noviembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en lote 21 Fraccio-

namiento Quinta Los Reyes en Calle Canutillo número 209, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 16.00 metros y linda con lote número 22; Al Sur: mide 16.00 metros y linda con Lote número 20; Al Oriente: Mide 8.00 metros y linda con propiedad privada y Al Poniente: Mide 8.00 metros y linda con acceso.

Se señalan las 14:00 catorce horas del día 6 seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalados comparezcan al local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$257,335.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble, así como acreedores del mismo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-12

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio V. García Villamil, en contra de Margarita García Pacheco y/o Marcelino Garnica Castillo, expediente 566/95.

Pachuca, Hgo., a 6 seis de febrero de 1998.

Por presentado Lic. Julio V. García Villamil, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 557, 558, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se acuerda:

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 24 de marzo del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 de agosto de 1995, siendo el siguiente: siendo una casa habitación ubicada en Lote 1510 y 1511, Manzana XV, Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca en esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 30.08 mts. y linda con Lote 1509; Al Sur: En 30.07 mts. linda con Lote 1511; Al Oriente: En 8.00 mts. linda con propiedad privada; Al Poniente: En 8.00 mts. y linda con calle Loma Alta y el Lote 1511 Al Norte: En 30.07 mts. linda con Lote 1510, Al Sur: En 30.06 mts. linda con Lote 1512, Al Oriente: En 8.00 mts. linda con propiedad privada y Al Poniente: En 8.00 mts. linda con calle Loma Alta, haciendo un total del Lote 1510 de 240.64 metros cuadrados y el Lote 1511 de 240.56 metros cuadrados.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$430,930.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tablero notificador de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez que firma y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUÁREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARIA GRACIA FARFAN MORENO, promueve en este Juzgado Juicio de Divorcio Necesario en contra de Oscar Amalió Vega Hernández, expediente No. 385/97, se ordena emplazar a Juicio al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo a efecto de que comparezca ante este Juzgado dentro de un término de 45 días después de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones: 01.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al C. Oscar Amalió Vega Hernández por causas imputables al demandado y que se precisarán en la narración de hechos fundatorios de la acción que se ejercita. 02.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, quedando a su disposición en el Secretaria de este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 11 de diciembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de marzo del año en curso, a las 14:00 catorce horas, dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por Banco Nacional de México S.A. en contra de Fernando Carreño Morales y/o Consuelo Arroyo Anglada de Carreño, expediente número 254/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de agosto del año próximo pasado consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en la Calle Poniente número 1, Casa 4, de la unidad habitacional Pemex en Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el sumario en que se acuerda.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, lugares de ubicación del inmueble así como acreedores del mismo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARCIANO LIRA ROSALES, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Simón Escorcia Rosales, exp. 951/97, lo que se hace saber a toda persona que crea tener derechos a heredar en la misma se presente ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Publiquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo.

2 - 2

C. ACTUARIO - LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BERNARDO CAMACHO LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Sebastiana López, expediente número 364/97.

Por acusada rebeldía que incurrió parte demandada Sebastiana López, al no ofrecer prueba alguna de su parte dentro término concedido para tal efecto.

Consecuencia punto antecede y como solicita promovente procede dictar auto admisorio de pruebas en siguientes términos: A).- De parte actora se admiten todas y cada una de pruebas relacionadas en escrito fecha 26 enero año curso. B).- De parte demandada no hace mención alguna al respecto toda vez que no ofreció prueba alguna de su parte.

Para desahogo de pruebas elige forma escrita y abre término por Ministerio de Ley probatorio de 30 treinta días improrrogables.

Para desahogo de prueba confesional admitida parte actora por conductos legales necesarios cítese a Sebastiana López, para que comparezca local que ocupa este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de marzo año en curso, forma personal y no por apoderado absolver todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales por el suscrito, apercibida que en caso no hacerlo así será declarada confesa de las mismas.

Preparación desahogo de prueba testimonial admitida actora señalan las 11:00 once horas día 19 de marzo año en curso, para lo cual se requiere a oferente de probanza presente testigos de nombres Carlos Zamora Trejo, Julio Bárcena Baldovino y Sabino Pacheco Areas, quienes tiene domicilio en conocida población de Tlaxcalilla, Hgo., para comparezcan local ocupa este H. Juzgado día y hora mencionados, apercibidos caso de no hacerlo así dicha probanza será declarada desierta.

Se señalan las 15:00 quince horas día 20 de marzo año en curso, tenga verificativo desahogo de prueba inspección judicial admitida parte actora, misma habrá celebrarse en el predio rústico La Cantera, ubicado en domicilio bien conocido comunidad Tlaxcalilla de este Municipio, la cual habrá de realizarse en todos y cada uno de sus puntos en que fué ofrecida y citación de partes litigantes.

Del presente acuerdo publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada.

2 - 2

Huichapan, Hgo., febrero 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial de Desahucio medios preparatorios promovido por María Isabel Ortiz Díaz en contra de Víctor Arrieta Vera, expediente número 711/97 en el cual obra un auto que dice:

"Toda vez de que como se desprende de los autos ordenados con antelación, en los cuales no se logró la localización del domicilio del C. Víctor Arrieta Vera, se ordena a realizar la citación por medio de edictos señalándose las 12.00 horas del día 12.00 del año en curso, a fin de que el C. Víctor Arrieta Vera comparezca a declarar bajo protesta de decir verdad las posiciones que se le formulen, en forma personal y no por apoderado, en preparación a ésta, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 3 marzo 1998.-C. SANTOS SALCEDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

3 - 2

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LEONOR GARCIA MORENO
DONDE SE ENCUENTRE

Se le hace saber que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número 178/97, deducido del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre nombramiento de Tutor de los menores de nombres José Luis Ramón, María Soledad, Juana Lidia y Armando de apellidos Zea García, promovido por Profr. Claudio Zea Martínez, obra un auto que a la letra dice: "Se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la señora Leonor García Moreno, que debe de presentarse en el local de este Juzgado en un término legal de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a deducir sus derechos dentro de las presentes diligencias".

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Zimapan, Hgo., febrero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de nueve de febrero actual, dictado en el expediente número 89/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Laurentino Pérez Aguilar, en contra de José Luis Ortega Gutiérrez, Gloria Ortega Gutiérrez, María de la Luz Ortega Guillén e Hilario Felipe Romero Cruz, se señalan las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda de los bienes inmuebles dados en garantía descritos en el cuaderno de ejecución correspondiente, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$76,937.50 (SETENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) el primero de los predios y el segundo predio la cantidad de \$82,887.50 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y cuyas características, medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación de los inmuebles, de nueve en nueve días.

3 - 2

Apan, Hgo., 17 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-24

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María del Pilar Gress Valencia, en contra de Francisco Hernández Sánchez, expediente 1086/97, donde se dictó un auto que a la letra dice: "I.- Atento el estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento al C. Francisco Hernández Sánchez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José López Daniel en contra de Elizabeth Villagómez Espinola, expediente número 60/96.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de febrero de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en un predio urbano ubicado en la Calle Solidaridad Número 221, Fraccionamiento Real de Oriente de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 15.50 metros y linda con Lote 8, Al Suroeste: 7.50 metros linda con lote 24 y Al Noroeste: 7.50 metros y linda con Calle Solidaridad, cuyas demás características obran en autos.

Se señalan las 14.00 catorce horas del día 16 dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate, convocándose postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$138,971.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble así como acreedores del mismo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

JESUS VARGAS HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Hilaria Lucio Ramirez en contra de Jesús Vargas Hernández, expediente número 1353/96:

Se han señalado las 11:00 once horas del día 19 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del demandado Jesús Vargas Hernández, quien deberá ser citado para que comparezca en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que deje de contestar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Hernández Tello, actualmente por Julio V. García Villamil, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de Adrián Miranda Luna, Deudor Principal y de la C. María Félix Sánchez de Miranda, expediente número 552/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de junio de 1995, consistente en una casa habitación ubicada en Privada de Adolfo López Mateos, número nueve, Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$302,625.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y así como en algún periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble y como éste se encuentra ubicado en Zumpango, Estado de México, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese lugar, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-24

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arturo Vargas Trejo en contra de María del Rocío Sánchez de la Torre, dentro del expediente número 693/93, sobre un predio urbano en la calle de Héroes de Chapultepec, número 3 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 19.77 mts. diecinueve metros setenta y siete centímetros, linda con Constantino Sauz; Al Sur: En 17.72 mts. diecisiete metros setenta y dos centímetros y linda con Calle Matamoros; Al Oriente: En 14.69 mts. catorce metros sesenta y nueve centímetros, linda con Abel Pérez y Al Poniente: 13.20 mts. trece metros con veinte centímetros, linda con calle Héroes de Chapultepec, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día diecinueve de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$186,353.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Anúnciese la venta del bien inmueble indicado en el punto anterior del presente proveído, por tres veces, dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 18 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Rendón Olvera en contra de Alejandra Margarita Olvera Arroyo y Jorge Sánchez Silva, expediente número 755/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la presente hipoteca, el cual se ubica en la Calle de Juárez número 101, Esquina con Calle de Hidalgo en la población de Jaltepec, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.00 nueve horas del día 19 diecinueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta según valor pericial que obra en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 2 dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico de información local de esta Ciudad, notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. María de los Angeles Cibrián Zavala en su carácter de Apoderada Legal de Inmuebles Coscotitlán, S.A. de C.V., en contra de José María Muñoz Fernández, expediente número 136/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 9 nueve de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Por presentada María de los Angeles Cibrián Zavala, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 253, 254, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita la ocurrente y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese al demandado José María Muñoz Fernández, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo para el efecto de que se le haga saber que deberá presentarse dentro de un término de 30 treinta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado y en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apreciado de que en caso de no señalarlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado. II.- Notifíquese y cúmpla Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Sec. Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé".

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Teresita Juárez Téllez en contra de Ghiseline García Aguilar, expediente número 329/96.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Lic. María Teresita Juárez Téllez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 127, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Téngase por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada Ghiseline García Aguilar, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia, se le declara presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.

III.- Se abre el periodo probatorio para ofrecimiento de pruebas para ambas partes, por el plazo de 10 diez días.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Luis Enrique Baños Gómez, endosatario en procuración del C. Alonso Zavala Jiménez, en contra de Lorenzo Gutiérrez Iturbe, expediente número 321/96.

Se decreta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 de mayo de 1996, el cual consiste en una casa habitación ubicada en andador 2, número 218, Manzana J. Lote 100, de la Colonia Plutarco Elías Calles, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 15.00 mts. linda con Lote 99; Al Sur: 15.00 mts. linda con el Lote 101; Al Oriente: 8.00 mts. linda con Lote 117, Al Poniente: 8.00 mts. linda con andador número 2.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 17 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la diferencia del valor pericial estimado en autos menos el 20%.

Publiquense lo edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el diario El Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Actopan, Hidalgo a 11 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Jenny Micaela Quijano Rubio, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 133, 134, 135, 136, 147, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante en el de cuenta y en la que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos dictese el auto admisorio de pruebas, que en derecho, proceda dentro del presente Juicio, eligiendo la forma escrita para su desahogo.

III.- A la parte actora, Jenny Micaela Quijano Rubio se le admiten todas y cada una de sus pruebas ofrecidas en su escrito de fecha 6 seis de enero del año en curso, con excepción de la confesional a cargo de Juan Arturo Alfaro Aguilar, toda vez de que el mismo no es parte litigante dentro del presente Juicio.

IV.- A la parte demandada Juan Arturo Alfaro Vázquez, no ofrece pruebas de su parte, por lo que no se hace mención especial al respecto.

V.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. María Guadalupe de la O. Ramón e Irene Morales Covarrubias, se señalan las 10:00 horas del día cuatro de marzo del año en curso, en preparación al desahogo de dicha probanza, se requiere a la oferente, para que el día y hora antes indicados presente a sus testigos antes nombrados en el local de este H. Juzgado a rendir su correspondiente testimonio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, la prueba de que se trata será declarada desierta en su perjuicio.

VI.- Las demás probanzas instrumental de actuaciones la presuncional legal y humana, admitidas a la parte actora, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, alcance y valor probatorio por así permitirlo.

VII.- Se ordena publicar el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barre-ra, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. María Julieta Susana Méndez Piña quién autentica y dá fé.

2 - 2

Actopan, Hgo., 19 de febrero de 1998.-C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-25

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

C. JOSE BENITO QUINTERO HERNANDEZ,
DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace saber que en el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Julia Cortés Sosa en contra de José Benito Quintero Hernández, expediente número 486/96, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha dictado un auto con fecha ocho de mayo de 1997, mil novecientos noventa y siete, en el cual visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo toda vez que se ignora su domicilio y por este medio se ordenó emplazar y correrle traslado a Usted C. José Benito Quintero Hernández para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero 4 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Raúl Rebollar Oropeza, por su propio derecho, en contra de Mario Maciel Hernández y Luz María Hernández Montiel, expediente número 770/95, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado consistente en el predio urbano con casa, ubicada en la Calle de Septiembre No. 101, Colonia, Hidalgo de esta Ciudad, cuyas características y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas con treinta minutos del día 20 veinte de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. BERENICE DEL RAYO VAZQUEZ BUCLON
DONDE SE ENCUENTRE:

El señor José Armando Vázquez Astie, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la vía escrita familiar reducción y cancelación de pensión alimenticia, integrándose Exp. Núm. 374/997, el C. Juez ordenó con base en el Art. 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle presente notificación por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo Regional, por tres veces consecutivas de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un término de sesenta días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por cédula, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 2

Apan, Hgo., 3 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-26

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Othón Sánchez Vargas, en contra de VEHICULOS SELECTOS, S.A. de C.V. expediente número 301/95, la C. Juez dictó auto que en su parte conducente dice:

"1.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada cuya descripción es la siguiente: ubicado en la Calle Sin Nombre en el Pueblo de Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias: Al Norte: Mide 118.00 mts. y linda con propiedad de Daniel Raúl Valdez Velazco; Al Sur: En 3 alineamientos el primero de 64.00 mts., el segundo de 28.00 mts., el tercero 55.00 mts. y linda con los señores Antonio Ortega y Micaela Bajos; Al Poniente: Mide 235.00 mts. linda con propiedad de Concepción Vázquez Cortés; Al Oriente: Mide 186.00 mts., linda con camino público, superficie total de 24,505 mts. cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 749, del tomo I-A, del Libro I, Sección Primera, de fecha 6 de mayo de 1994 y un Automóvil, cuyas características son las siguientes: Marca Nissan, Modelo 1994, Tipo Chassis Motor Número KA24 - 056312M, Serie Número 4MSGD21-013461, color pintura metálica, Placas Número HJO 1127 del Estado de Hidalgo, dcs puertas, que obra en la diligencia de embargo trabado en autos. 2.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día treinta de marzo del año en curso. 3.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$122,525.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. 4.- Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo y en los lugares de la ubicación de los inmuebles, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 5.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto de lo Civil, que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez, que firma y dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de doce de febrero actual, dictado en el expediente número 716/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Filomeno Alberto García González, Endosatario en Procuración de Alfonso Vega Flores, en contra de Antonia Juárez de Espinoza y José Candelario Espinoza Vega, se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Paseo de los Perales, sin número, Lote 29, de la Manzana VII, del Fraccionamiento los Capulines de esta Ciudad de Apan, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 19 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

C. WILLIAM MARICHAL REYES en contra de la C. AMPARO RAZO GRIFALDO, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 764/97.

Toda vez que obran glosados en autos los oficios solicitados a las dependencias señaladas en el auto diverso de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, sin que ninguna de esas Instituciones haya proporcionado a este Tribunal domicilio de la enjuiciada Amparo Razo Grifaldo, en consecuencia, se ordena emplazarla por edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo para que dentro del plazo de 30 días comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando prevenida para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula, haciéndole de su conocimiento también que se le ha otorgado la custodia provisional de los menores Owen y Laura Estefanía de apellidos Marichal Razo, al accionante William Rafael Marichal Reyes.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 20 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rogelio Robles Ramírez y/o Alejandro Espinoza Morales, Endosatarios en Procuración de Guillermo Aguilar Rodríguez, en contra de Pedro Reséndiz Franco y Bulfrano Reséndiz Franco, expediente número 1011/994.

Se han señalado las 11:00 once horas del día 1o. Primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado la cantidad de \$14,070.00 (CATORCE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente la cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondiente por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabido Ubilla, en su carácter de Mandatario de BANCOMER, S. A., en contra de Reynaldo Cuevas Aguilar y/o Fanny Vergara de Cuevas y/o Marciano Cuevas Cruz y/o Julia Aguilar de Cuevas, expediente número 1080/95.

Obran entre otros, las siguientes constancias: I.- Se decreta en pública subasta, la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 14 de junio de 1996, consistentes en: Predio Uno: Fracción de Terreno del Predio ubicado en la Calle de Juárez y Cuauhtémoc de la Ciudad de Ahuazotepec, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 40.00 metros y linda con el señor Aaron; Al Sur: Mide 40.00 metros y linda con el Vendedor; Al Oriente: Mide 8.00 metros y linda con Calle Bravo y Carretera Tulancingo-Zacatlán; Al Poniente: Mide 8.00 metros linda con Vendedor. Terreno Dos: Un predio ubicado en el Municipio de Ahuazotepec, en Huauchinango, Puebla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 216.00 metros y linda con Carretera; Al Sur: Mide 167.00 metros y linda con Gabriel Vázquez Arcadio; Al Oriente: No tiene medidas en virtud de ser un triángulo; Al Poniente: Mide 124.00 metros y linda con Antonio Ortiz. Tercer Predio: Fracción de un predio urbano, ubicado en Ahuazotepec, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 26.00 metros y linda con José Saúl Cuevas Martínez; Al Sur: Mide 25.60 metros y linda con Calle de Hidalgo; Al Oriente: Mide 17.70 metros y linda con el Vendedor; Al Poniente: Mide 16.50 metros linda con Calle de Cuauhtémoc. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 30 de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes, respecto del inmueble Número Tres; \$480,207.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); número uno: La cantidad de \$76,712.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); número dos: \$47,719.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo así como en algún periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles y como éstos se encuentran ubicados en Ahuazotepec, Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese lugar a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-03

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Luisa Galindo Gálvez en contra de Andrés Acosta Angeles, expediente número 793/97.

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas en el término concedido por esta Autoridad.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos dictese auto admisorio de pruebas: A).- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de ellas ofrecidas en su escrito de prueba sin excepción. B).- Por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento toda vez que no ofreció prueba alguna.

III.- Para del desahogo de pruebas se elige la forma oral señalándose las 11:30 once treinta horas del día 8 ocho de abril del año en curso.

IV.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora requiriendo a la oferente para que el día y hora antes señalada presente a sus testigos en este H. Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

V.- Por cuanto hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

VI.- Publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. 3 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Marcelino Landeros Sierra, en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97, se ha ordenado publicar por tres veces consecutivas un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 12 doce de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Marcelino Landeros Sierra, con su escrito de cuenta y edictos publicados, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91, 92, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los edictos publicados para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que han transcurrido los 40 cuarenta días otorgados como término para que la demandada se presentara a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por acusada la rebeldía.

III.- Notifíquesele por medio de cédula que se fije en los tableros del Juzgado.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días para ambas partes.

V.- Publíquese el presente auto en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez que dá fé". 3 - 1

Apan Hgo. a 24 de febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-02

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por los CC. Gudelia, Agustín, José, Teresa y Rosa todos de apellidos Jarillo Esparza, en contra de Pedro Jarillo Hernández, expediente número 557/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 28 veintiocho de noviembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Gudelia Jarillo Esparza con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 127, 131, 133, 254, 268, 275 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió Pedro Jarillo Hernández al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra a pesar de haberse realizado las publicaciones de los edictos correspondientes. II.- En lo subsecuente, notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado hasta en tanto no se ordene otra cosa al respecto con posterioridad III.- Agréguese a sus autos los edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado para que surtan sus efectos legales correspondientes. IV.- Abrase el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días comunes a ambas partes a efecto de que ofrezcan sus pruebas correspondientes, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que tiene un término de 10 diez días después del último edicto en el Periódico Oficial para ofrecer sus correspondientes pruebas dentro del presente Juicio. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez, que autoriza y dá fé". 2 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ma. Dolores Albarrán Hernández y/o Otro, Endosatarios en Procuración de ATLAN S.C., en contra de Ignacio Sánchez Ramírez, expediente número 16/95, se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un predio rústico denominado "Las Animas", ubicado en el pueblo de Cañada de Madero, Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: E. 154.00 metros con pueblo de Santa María Magdalena; Al Sur: En 152.00 metros con Ignacio Sánchez Ramírez; Al Oriente: En 260.00 metros con José González Romo y Al Poniente: En 252.00 metros con el C. Esteban Arteaga, el cual se encuentra inscrito bajo el número 145, a Fojas 40, de la Sección V, de fecha once de marzo de 1959 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, que tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137 SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 (M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas en los Periódicos El Sol de Hidalgo regional Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del bien embargado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 4 de marzo 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Samperio Romero, Ricardo Romero Lazcano, Eduardo García Hernández, Endosatarios en Procuración de Margarita García Pacheco, en contra de Galdino González Sánchez y Armando González Sánchez, expediente número 752/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 31.20 metros linda con la reserva del vendedor Sra. Adelina Rangel B; Al Oriente: En 26.00 metros linda con el Sr. Castillo; Al Sur: En 36.00 metros linda con la carretera Huasca - San Miguel Regla; Al Poniente: En 42.80 metros y linda con el Sr. Cirilo y Leonila Rangel.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$296,820.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 2 de marzo de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

SALOMON MONTEERRUBIO LARA, promueve Juicio Ordinario Civil (Incumplimiento de Obligaciones y Pagos de Daños y Perjuicios), en contra de Angel Francisco Pedraza Treviño, expediente número 471/96.

En el expediente arriba indicado se dictó un auto que a la letra dice: "Huejutla, Hidalgo, septiembre 17 de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Salomón Monterrubio Lara con escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los artículos 55, 121 fracción II, 127, 129, 131, 264, 268, 269, 275, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: I.- Se tiene al promovente en los términos de su escrito aclarando su promoción de fecha 9 de septiembre del año en curso. II.- En virtud de lo anterior se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en la que incurrió el demandado Angel Francisco Pedraza Treviño al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto, por lo cual se le tiene por perdido su derecho y por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar. III.- Como consecuencia de lo anterior, se abre el presente negocio a prueba y se concede a las partes un término de 10 diez días hábiles para que ofrezcan sus correspondientes pruebas. IV.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga. V.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que dá fe, dos firmas ilegibles. lo que notifico a Usted para los efectos legales".

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 17 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Pérez Islas, en contra de Gonzalo Martínez Ramírez, expediente No. 922/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 207, de la Colonia Venta Prieta, Lote No. 15, Manzana 03, Zona 02, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 16.90 metros, linda con Lote No. 13; Al Sureste: 15.13 metros, linda con Lote No. 14; Al Suroeste: 16.95 metros, linda con la Calle 20 de Noviembre; Al Noroeste: 14.30 metros, linda con Lote No. 16.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$62,045.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino en su calidad de apoderado legal de Confia, Sociedad Anónima institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Esteban León Ruiz, expediente 1021/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha cinco de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno propiedad del C. Esteban León Ruiz y que se ubica en la población de Téllez, municipio de Zempoala, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 219.00 metros linda con propiedad de Amada Ruiz Ortiz; Al Sur: En 188.33 metros linda con propiedad de Ceferino Rodríguez Ortiz; Al Oriente: En 38.70 metros linda con propiedad de Herminio Meneses Suárez; Al Poniente: En 49.28 metros linda con el Ejido de San Pedro, con una superficie de 8,932 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$62,524.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta según valor pericial que obra en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1998 - LA C. ACTUARIO.- LIC. MA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-03-05



JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL
ESTADO DE HIDALGO.

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 67/97 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS TRABAJADORES JUAN ESCAMILLA-SEGURA Y OTROS EN CONTRA DE LA EMPRESA "INTER VALVULA, - S.A. DE C.V." Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL JUICIO, CONSISTENTE EN: -- EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA POBLACIÓN DE PALMA GORDA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: LINDA CON - JAVIER ROMERO ENSÁSTIGA CON 173.00 METROS, AL SUR: LEONIL LA MONZALVO URIEL CON 76.00 METROS, AL PONIENTE: CON -- DIONISIO PERALTA NAVARRETE, CON 76.00 METROS, CON UNA - SUPERFICIE TOTAL DE 13,148.00 METROS CUADRADOS, CON UN- VALOR DE \$ 525,920.00, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POS- TORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA - SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN - PARQUE HIDALGO No. 108 EN ESTA CIUDAD, A LAS 9.30 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS -- POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO - DEMOSTRARÁN SU POSTURA DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL - TRABAJO, DICHA POSTURA SERÁ LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS - TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALÚO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA EL -- EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ÉSTA.

PACHUCA, HGO. 27 de Febrero de 1998

EL ACTUARIO DE LA JUNTA.


P.D.D. Romero-C. Hdez Villegas